



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORIAS

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA TUTORÍA ACADÉMICA

Conceptualmente la UJED entiende la tutoría como un proceso que consiste en el acompañamiento durante la trayectoria escolar de los estudiantes, que se concreta mediante el tipo de la atención, individual o grupal, en sus modalidades presencial, virtual o mixta, por parte de académicos competentes y formados para esta función; así como con la colaboración de tutores pares, que son estudiantes de buen desempeño académico que apoyan a sus compañeros.

El Objetivo que se propone es contribuir a una formación integral del estudiante consolidando un mejor nivel educativo y profesional; apoyando a través del acompañamiento su permanencia y buen desempeño académico a lo largo de su trayectoria escolar, para lograr a nivel institucional abatir los indicadores de reprobación, rezago y abandono, así como elevar los relacionados con el egreso, la titulación, la aprobación del EGEL-IDAPⁱ en el caso de las licenciaturas; la permanencia en el padrón de excelencia de CONACYTⁱⁱ en el caso los programas de posgrado; y la incorporación y permanencia en el Sistema Nacional de Bachilleratoⁱⁱⁱ, en el caso de la educación media superior.

Son funciones de la Coordinación Institucional de Tutorías, trabajar de manera colegiada con las Coordinaciones de Tutorías de las Unidades Académicas para: planear, coordinar, difundir, y supervisar las actividades tutoriales; organizar el programa semestral de capacitación y actualización de tutores; dar seguimiento y evaluar la operatividad del programa en la modalidad presencial y a distancia, en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado; participar a nivel institucional en las acciones que se establezcan desde las redes de tutorías y afines a las que la UJED se encuentre incorporada; usar y hacer aportaciones para la mejora de las innovaciones tecnológicas que se pongan al servicio de la función tutorial; participar desde las instancias correspondientes en la elaboración y ejecución de proyectos de financiamiento para fortalecer la función; diseñar, sistematizar y llevar a cabo la evaluación del programa institucional de tutorías.

Todo estudiante inscrito en cualquiera de los programas educativos que oferta la Universidad tiene derecho a recibir la atención que brinda el Programa Institucional de Tutorías; siendo obligatorio proporcionarlo durante toda la formación de bachillerato; en licenciatura para los que se encuentran en primero y segundo semestre, y de tercero en adelante atendiendo a las características y posibilidades operativas de cada unidad académica; en el posgrado el tutorado tendrá en su director de tesis a su tutor hasta concluir con su titulación. Se consideran por lo menos tres sesiones al semestre, la de inicio o contacto, la segunda o de seguimiento y la tercera o de cierre.

La UJED considera prioritaria la planeación y estructura de un programa permanente que considere la formación y actualización de los tutores para ofrecer una tutoría de calidad en sus tres tipos: individual, grupal y entre pares; en los tres niveles educativos: bachillerato, licenciatura y posgrado; y en las tres modalidades: presencial, virtual y mixta.

Se lleva a cabo la actividad de evaluación del programa institucional de tutorías con una periodicidad semestral y los instrumentos de evaluación se diseñan de manera colegiada por el cuerpo de tutores y la coordinación institucional de tutorías.

La UJED identifica un conjunto de veintiséis indicadores de trayectoria escolar, de los cuales doce son básicos o de primera generación, de éstos nueve corresponden al seguimiento que hace la tutoría: ingreso, retención, aprobación, reprobación, rezago, abandono, egreso, EGEL-IDAP^{iv}, titulación; y catorce son servicios de atención al estudiantes que se consideran de segunda generación. Todos ellos permiten, hacer un seguimiento puntual a las trayectorias escolares, por estudiante, por género, por programa educativo, por unidad académica, por DES y a nivel institucional, para recuperar la retroalimentación en tiempo y reorientar las acciones de mejora en el ejercicio de los planes de estudio de bachillerato, licenciatura y posgrado, en lo que les sea aplicable.

ⁱ CENEVAL. (2015). Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico EGEL. Recuperado desde: http://idap.ceneval.edu.mx/portal_idap/principal.jsf 18 de junio de 2015.

ⁱⁱ CONACYT. (2015). Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad. Recuperado desde: http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php 18 de junio de 2015.

ⁱⁱⁱ SEP/ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2015). Sistema Nacional de Bachillerato. Recuperado desde: http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato 18 de junio de 2015.

^{iv} Op. Cit